

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

SALA CIVIL - FAMILIA

MAGISTRADO PONENTE: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.

RAD. 17-001-31-03-002-2019-00190-02

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 78

En vista de la Constancia Secretarial que antecede y toda vez que en la respuesta dada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, se informó que el expediente requerido se encuentra en la Superintendencia de Salud, en virtud del trámite ejecutivo a continuación promovido por el demandante en contra de Cafesalud en liquidación, se ordena **OFICIAR** a la Superintendencia de Salud para que de manera **INMEDIATA** remita a esta Corporación el expediente digital contentivo del proceso en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO

Firmado Por:

Ramon Alfredo Correa Ospina

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ac2611b0530478e54922c10b6a9724e1a998f701bcc0289088249f43d6f4ce**

Documento generado en 12/10/2022 04:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>